INFORME DE EVALUACION Nº 94/2013

"ADQUISICION DE GPS"

ID Nº 266.353

Contratación Directa N° 02/2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS,** Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC DINCAP-MAG, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARCOS OCAMPOS,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas MAG-DGAF, **Ing. FIDELINA ROJAS,** Directora del Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), para la evaluación de las Ofertas correspondiente al llamado a **"ADQUISICION DE GPS"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2013, correspondiente al Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobre N° 106/13, de fecha 02 de Diciembre del 2013.Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación, de conformidad a los procedimientos establecidos en los Art. 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

La observación en el Acta de Apertura será verificada en el desarrollo de este Informe.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:-

DOCUMENTOS SUSTACIALES	TRONIX S.R.L.	BBO LOGISTICS S.A.	HANDRUG
Formulario de Ofertas, debidamente completado y firmado por el propietario o representante legal de la Empresa	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante de la Oferta cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	No Aplica
Declaración jurada del Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

CM/sm

Analizadas las ofertas de las Firmas **TRONIX S.R.L., BBO LOGISTICS S.A. y HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta,** las mismas cumplen con los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".----------**

Luego de un examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS",** verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

CRITERIOS	TRONIX S.R.L.	BBO LOGISTICS S.A.	HANDRUG de (Hugo Félix Benítez Peralta)
Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capacidad Financiera	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En cuanto a las Firmas **BBO LOGISTICS S.A y HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta.,** no cumplen con la Especificaciones Técnicas , debido a que no cuenta con la **Brújula Electrónica y el Altímetro Barométrico**, así como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente este Comité de Evaluación recomienda que las ofertas de estas empresas sean **DESCALIFICADAS.----------**

Siguiendo con la verificación de la oferta de la firma **TRONIX S.R.L.,** se verifica que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es una **OFERTA CALIFICADA.----------**

Considerando que la Oferta calificada, cumple sustancialmente con las Condiciones Legales, Técnicas y Económicas y, en atención a lo establecido en el Artículo 34 inciso c) que expresa: ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución 100/06 y se agotó las instancias correspondientes.----------***

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado a las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, el Articulo 63 del Decreto Reglamentario 21909 y los dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), recomienda ADJUDICAR, **"salvo mejor parecer",** conforme al **"ANEXO II: Planilla de Adjudicación", a la** empresa **TRONIX S.R.L.** por un monto total de Gs. 79.400.000 (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido.----------

Forma parte integrante del presente, el Acta de Apertura de Ofertas N° 106/2013 de fecha 02 de Diciembre del 2013, Anexo I - Cuadro de Comparativo de Ofertas Y Anexo II: Cuadro de Adjudicación.----------

Finalmente, el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Comunicar oficialmente a quienes corresponda.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tener y aun solo efecto.-.----------

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Ing. FIDELINA ROJAS
Directora del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa - PAMA

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP - SUOC Sub Unidad Operativa de Contrataciones

CM/sm